



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 000331 DE 20 28 MAR 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con el artículo 300 Numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, el decreto No 111 de 1.996, Decreto 4836 de 2011 y la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 0015 de Noviembre 28 de 2015, "Por medio del cual se expide el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto.

Que según Decreto No 0816 de Diciembre 09 de 2015, Por medio del cual se liquida el presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el Gasto.

Que en reunión del CODEFIS celebrada el 23 de febrero de 2016, contenida en el Acta No 03 del 2016, autorizó a la Secretaría de Hacienda realizar los traslados presupuestales solicitados por las dependencias previo cumplimiento de los artículos 89 y 92 de la Ordenanza 022 de 2014.

Que mediante la Ordenanza 022 de 2014, Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del sector central y sus entidades descentralizadas del departamento del Quindío, Título II Marco Procedimental Capítulo IX Ejecución Del Presupuesto Artículo 89 MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN. "Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador..."

Así mismo con base en lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza 022 del 31 de agosto de 2014, el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda certifica que existe disponibilidad para realizar los traslados en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2016.

AC
MSP

Con fundamento en lo anterior se procede a viabilizar la petición hecha por la Secretaría Administrativa mediante oficio fechado marzo 22 de 2016, en el que se solicita hacer un traslado presupuestal de los rubros 0304-1-2213-20 y 0304-1-221-20 a los rubros 0304-1-2212-20 y 0304-1-231-20, por los valores de (**SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE**) \$7.000.000 y (**TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE**) \$30.000.000, respectivamente.

Que es competencia de la administración por tratarse de movimientos presupuestales de la misma sección, efectuar el siguiente traslado

Que por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindío:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese los Gastos de funcionamiento del Presupuesto General del Departamento, expedido por la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015 para la vigencia fiscal del año 2016, en la suma **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$37.000.000)**, según el siguiente detalle:

0304-1-	F U N C I O N A M I E N T O	37.000.000
0304-1-2	GASTOS GENERALES	37.000.000
0304-1-22	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	37.000.000
0304-1-2213-20	Otros servicios	7.000.000
0304-1-221-20	Viáticos y gastos de viaje	30.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese los Gastos de funcionamiento del Presupuesto General del Departamento, expedido por la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015 para la vigencia fiscal del año 2016, en la suma **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$37.000.000)**, según el siguiente detalle:

0304-1-	F U N C I O N A M I E N T O	37.000.000
0304-1-2	GASTOS GENERALES	37.000.000
0304-1-22	ADQUISICIONES DE SERVICIOS	7.000.000
0304-1-2212-20	Servicio de vigilancia	7.000.000
0304-1-23	IMPUESTOS Y MULTAS	30.000.000
0304-1-231-20	Impuestos, Tasas y Multas	30.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

12/1/16

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los 28 MAR 2016


CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Gobernador del Departamento del Quindío


LUZ ELENA MEJÍA CARDONA
Secretaria de Hacienda

Elaboró y Proyectó: Jhon Jaiver Flórez Guzmán, Jefe de Presupuesto

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano, Director Financiero

Revisó: Natalia A. R. Asesora del Despacho

